

# **SINGULARIDADES DE CARÁCTER DOCUMENTAL Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO 27/2012**

Para cada contratación basada en este acuerdo marco el organismo interesado deberá contemplar los siguientes puntos:

## **1. Licitación:**

Consultar por escrito mediante la remisión del documento de licitación a los adjudicatarios del acuerdo marco.

Para contratos con presupuesto de licitación igual o mayor a 134.000€ sin IVA se deberá invitar a presentar oferta a todos los adjudicatarios del AM 27/2012, y para servicios no sujetos a regulación armonizada se podrá, justificándolo debidamente en el expediente, limitar la consulta a un mínimo de tres de entre ellos.

En cualquier caso deberán tenerse en cuenta las posibles suspensiones cautelares aplicadas a los adjudicatarios y señaladas en la aplicación CONECTA-CENTRALIZACION

Para esta licitación se seguirá el procedimiento descrito en los **puntos a) a e) del art. 198.4** del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

La consulta se realizará a las direcciones aportadas por los adjudicatarios a estos efectos y que figuran en esta página web. En el caso de las Uniones Temporales de Empresas se solicitará oferta a la UTE y en ningún caso a las empresas que la componen.

El plazo establecido para la presentación de ofertas no podrá ser inferior al establecido en la cláusula XIII del pliego del acuerdo marco.

El organismo deberá conservar la documentación acreditativa de la consulta realizada.

## **2. Documento de licitación:**

Deberá ir firmado por el responsable TIC del organismo. Incluirá los criterios a utilizar para la valoración así como la ponderación de los mismos. Dichos criterios deberán seleccionarse de entre los incluidos en el AM 27/2012 que se relacionan a continuación:

- **Precio**
- **Acuerdo de Nivel de Servicio**
- **Régimen de penalizaciones asociadas al acuerdo de nivel de servicio**
- Condiciones de ejecución del contrato
- Equipo de trabajo
- Adecuación del entorno tecnológico
- Metodologías y herramientas para la calidad del servicio
- Compromiso de transferencia tecnológica
- Ubicación de la SPSA en la que se prestará servicio
- Régimen de subcontratación, teniendo en cuenta la cláusula XX del Pliego del AM 27/2012
- Seguridad y protección de datos
- Régimen de devolución del servicio
- Criterios medioambientales y de carácter social, de acuerdo a lo dispuesto en el TRLCSF

**En todo caso los tres primeros citados (Precio, Acuerdo de Nivel de Servicio y Régimen de penalizaciones asociadas al acuerdo de nivel de servicio) deberán ser incluidos como Criterios de Valoración. La inclusión del resto es opcional.**

En el supuesto de que se necesiten condiciones para la subcontratación adicionales a las establecidas con carácter general en el Art. 227 del TRLCSF deberán especificarse en el Pliego.

## **3. Recepción y valoración de las proposiciones que se presenten:**

Según establecen los art. 198 y 206 TRLCSF las ofertas serán confidenciales hasta el momento de su apertura que se realizará **en un acto único**. Se evaluarán utilizando el árbol de valoración incluido en el pliego de la licitación.

## **4. Elevar la propuesta de adjudicación a la Central de Contratación del Estado\***

Valoradas las proposiciones recibidas y seleccionada la oferta más ventajosa, el organismo interesado enviará a la Central de Contratación del Estado los siguientes documentos:

- a) Petición de servicios (con indicación de las fechas de inicio y fin de la prestación)
- b) Documento de licitación con el que se llevó a cabo la licitación
- c) Informe de la licitación realizada, firmado por el mismo responsable que firmó el pliego, en el que se indicará:
  1. Título del contrato (*Denominación del proyecto a contratar, el mismo incluido en la petición de servicios*)
  2. Plazo de consulta (*Plazo en el que se ha realizado la consulta*)
  3. Adjudicatarios del acuerdo marco consultados (*Lista de adjudicatarios del acuerdo marco consultados*)
  4. Ofertas recibidas (*Lista de adjudicatarios que han presentado oferta, así como de aquéllos que han comunicado que no presentan oferta*)
  5. Fecha en que se llevó a cabo el acto único de apertura de ofertas
  6. Informe de valoración, conforme al árbol de valoración contenido en el pliego y que justifique la propuesta de adjudicación que se realice

En caso de no haber consultado a todas las empresas adjudicatarias, se justificará la selección realizada.

- d) Oferta que se propone como adjudicataria del contrato
- e) Carta de aceptación de la propuesta como adjudicataria con la confirmación de la fecha de fin de inicio y fin de la prestación del servicio, SPSA en que se llevará a cabo, y las condiciones de subcontratación conforme al art. 227 TRLCSF, o las que se hayan establecido en el pliego (parte del servicio que se subcontrata, identidad del subcontratista, y su clasificación o, en su caso, solvencia).
- f) Informe sobre la solvencia de la subcontratación, en su caso.
- g) Informe, en su caso, sobre las condiciones del Cloud hosting ofertado.
- h) Para la AGE, informe favorable de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la AGE

\*La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, según el art. 206 TRLCSF y el RD 696/2013. C/ Alcalá 9, 2ª planta. 28071 Madrid